

SERIE
DOCUMENTAL
ESPECIAL

Propiedad de la Dehesa Campo de San Benito

(1696)

José Rico Romero. Asesor cultural de la Hermandad.
El Cerro de Andévalo, 2016

SELOO QVARTO. AÑO DE...
Y SEISCIENTOS Y NOVENA
Y SEIS.

*Venta de bellota del campo del
San Benito Malagancillo y Cobica
Año del 1696*

*En la villa de El Cerro en tres días de
el mes de octubre de mil seiscientos noventa y
seis años, el Concejo, Justicia y Regimiento de
esta villa del Cerro es a saber: Lorenzo Pérez
de la Vanda, alcalde ordinario en ella por S Mg.
Tomás García, Esteban Rodríguez Haldón, Alonso
Díaz Haldón, Alonso Díaz Haldón y amigo,
Fernando Vázquez y Juan González de la Vanda
regidores. Estando juntos en su cabildo según
uso y costumbre a tratar y conferir las cosas
convenientes a esta república dijeron que
por cuanto este dicho cabildo tiene facultad y li-
cencia de su Mg (Dios le guarde) para vender
el fruto de bellota del Campo del Señor San
Benito que es baldío y comeduría de la
ciudad de Sevilla y de las dehesas de la Cobica y Ma-
lagancillo que son de esta villa y no de la dicha
comunidad. La cual dicha licencia está en
el archivo del cabildo y por cuanto el
dicho fruto está próximo a venderse y están
señalados partidos y suertes y este día de
la fecha está señalado para empezar la dicha
venta que se ha pregonado y se ha
mandado sacar...*

Doc. único.- Venta de la bellota del Campo de San Benito, Malagancillo y Cobica. 1696. Archivo Municipal de El Cerro. (A.M.E.C.)

En la villa de El Cerro en tres días de el mes de octubre de mil seiscientos noventa y seis años, el Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa del Cerro es a saber: Lorenzo Pérez de la Vanda, alcalde ordinario en ella por S Mg. Tomás García, Esteban Rodríguez Haldón, Alonso Díaz Haldón, Alonso Díaz Haldón y amigo, Fernando Vázquez y Juan González de la Vanda regidores. Estando juntos en su cabildo según uso y costumbre a tratar y conferir las cosas convenientes a esta república dijeron que por cuanto este dicho cabildo tiene facultad y licencia de su Mg (Dios le guarde) para vender el fruto de bellota del Campo del Señor San Benito que es baldío y comeduría de la ciudad de Sevilla y de las dehesas de la Cobica y Malagancillo que son de esta villa y no de la dicha comunidad. La cual dicha licencia está en el archivo del cabildo y por cuanto el dicho fruto está próximo a venderse y están señalados partidos y suertes y este día de la fecha está señalado para empezar la dicha venta que se ha pregonado para que tenga noticia de todos mandaron sacar...



Para el p. Los de oficio 100 1127

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y SEIS.**

Continúa aquel sueldo, que le da talida a su
nado Jesus genardero de gocho de el p. de
que quibantare qualquiera de salaras de
y nos el dno. g. d. n. a.

Capa... se haga luego... de lo que talida
ver cada... de los suenos... de los suenos...
para... de la suenos... de la suenos...

Salud... que los... en quier
de Venatare cada... de los suenos...
los... de los suenos... de los suenos...
como es... de los suenos... de los suenos...
daron... de los suenos... de los suenos...
tidos de... de los suenos... de los suenos...
que... de los suenos... de los suenos...

Algunos de la capitular... de quier...
dos...
Tomasg^a Alodia

Alodia

J. G. de...
Alodia

Recor... Propos... de... de...

Continúa con las condiciones de pago de las suertes y los emolumentos de escribano y pregonero.

Y termina con las firmas de los capitulares y del escribano, Gonzalo Márquez Panduro.

Nota.- Este documento nada tiene que ver ni se relaciona con la Hermandad de San Benito, pero hemos creído oportuno traerlo hasta estas páginas porque aclara la propiedad de toda la dehesa Campo de San Benito en cuanto a su uso y costumbre.